

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN
BANCHILE MARKETPLUS UK”.**

SANTIAGO, 09 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4271

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2.- La solicitud de cancelación del reglamento interno del “**FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS UK**”, administrado por “**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**”

CONSIDERANDO:

1. Que, el reglamento interno del “**FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS UK**”, RUN 10251-2, administrado por “**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**” fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 11 de abril de 2022, bajo el número FM222010.

2. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 12 de abril de 2024, solicitó la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo señalado. Lo anterior, atendido que, en virtud de los rescates solicitados por los partícipes de dicho fondo, con fecha 8 de marzo de 2024 este dejó de mantener activos, pasivo o patrimonio alguno, y la administradora no promoverá la comercialización de sus cuotas.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4271-24-25001-C

3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 8 de marzo de 2024, el fondo en comento no contaba con activos ni patrimonio razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación y además, no existen observaciones a la solicitud de cancelación.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción número FM222010 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo “**FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS UK**” administrado por “**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**”.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSAFAI/DJLC WF N°2430379

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4271-24-25001-C